INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD DE OFERTAS No. 004-2026

OBJETO: *SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ ENCICLA.*

FECHA EVALUACIÓN: 25 DE MARZO DE 2026

Considerando

1. Que la Oficina de Convenios y Proyectos de la sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A. presentó Estudios Previos al Comité de Contratación para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ ENCICLA.* con presupuesto oficial de *HASTA QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 520.661.241) incluido IVA y demás gastos y tributos aplicables que equivale a 297,37 SMMLV y* con plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026

2. Que, el Comité de Contratación aprobó el contenido y las condiciones generales de los estudios previos y viabilizó adelantar la Solicitud de Ofertas, mediante Acta No.18 del 11 de marzo de 2026

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 12 de marzo de 2026, se procedió a realizar la convocatoria pública para presentar propuestas en proceso de Solicitud de Ofertas No. 004 de 2026 en la página web de Terminales https://terminalesmedellin.com/procesos-de-contratacion/ y en el Tablero de Oportunidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con el procedimiento establecido en la circular interna No. 2026060003 del 02 de febrero de 2026.

4. Que mediante Resolución No. 2026050105 del 13 de marzo de 2026 se designó al Comité Evaluador para el proceso de selección de Solicitud de Ofertas No. 004 de 2026.

5. Que, la fecha límite para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido en la solicitud de ofertas era hasta la 1:59 p.m. del 17 de marzo de 2026.

6. Que el Comité Evaluador suscribió acta de recepción y apertura de propuestas el 17 de marzo de 2026 donde dejó constancia que se recibió propuesta por parte de un único oferente: SELTIC S.A.S. de manera física mediante radicado 2026020317 a la 1:15 pm.

7. Que, conforme al cronograma del proceso de selección, el 19 de marzo de 2026, se remitió el informe de evaluación preliminar del proceso, donde se inhabilitó al oferente SELTIC S.A.S. y se le solicitó subsanar conforme a los términos referidos en la evaluación otorgándole término hasta las 2:59 pm del 20 de marzo de 2026.

8. Que, el 19 de marzo de 2026, el oferente SELTIC S.A.S. presentó subsanación de los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, mediante correo electrónico a Gestión Contractual siendo las 9:21 am del 19 de marzo de 2026.

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

9. Que, en cumplimiento del cronograma establecido, el Comité Evaluador procede a realizar el correspondiente informe de evaluación definitivo del proceso de selección de ofertas.

COMITÉ EVALUADOR: Mediante Resolución No. 2026050105 del 13 de marzo de 2026 se designó el Comité Evaluador conformado por las siguientes personas:

ADRIANA MARIA CARMONA en calidad de Evaluador Técnico, quien ostenta el cargo de Asesora de Convenios y Proyectos.

EDWIN ALONSO MORALES BEDOYA en calidad de apoyo al Evaluador Técnico, en calidad de Coordinador del proyecto EnCicla adscrito a la oficina de Convenios y Proyectos.

INELDA ROSA RUIZ SILGADO en calidad de Evaluador Financiero, adscrita a la Subgerencia Financiera y Comercial y quien ostenta el cargo de Profesional Universitario Contador.

ANA MARÍA LÓPEZ URIBE en calidad de Evaluador Jurídico, adscrita a la Secretaría General y quien ostenta el cargo de Profesional Especializado Abogado.

JOSE FERNANDO CASTAÑO VILLEGAS calidad de apoyo al Evaluador Jurídico, adscrito como contratista en la Secretaría General, de profesión abogado especialista.

La evaluación y ponderación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Ofertas (base de la contratación).

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la solicitud de ofertas y el análisis de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE ÚNICO:

NOMBRE: SELTIC S.A.S.
NIT: 900.884.541-0

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	CUMPLE			Observación
	SI	NO	N/A	
CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES	X			Se verifica que el proponente se encuentra registrado como proveedor en la base de datos de la entidad
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Aporta carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal

Vigilado SuperTransporte
ISO 9001 SC-3419-1 ISO 14001 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

AVAL DE LA PROPUESTA			X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			Aporta cédula de ciudadanía de la representante Legal del proponente JUAN PABLO YEPES QUINTERO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El interesado debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la Solicitud de Oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el alcance de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.	X			Aporta certificado de existencia y representación legal con la siguiente información: **Razón Social**: SELTIC S.A.S **Sigla:** No reporta **NIT:** 900.884.541-0 **Fecha expedición:** 06/03/2026 **Representante Legal:** JUAN PABLO YEPES QUINTERO **Término de Duración:** Indefinida **Objeto social:** La sociedad tendrá como objeto principal la planeación, consultoría e interventoría, financiación, construcción, mantenimiento, rehabilitación, pruebas, puesta en servicio, operación, capacitación y prestación de servicios asociados a la ejecución de obras públicas y proyectos de todo tipo o clases; mediante la celebración de cualquier tipo de contratos privados o públicos tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, etc. (...) Producción y/o comercialización de dispositivos electrónicos (hardware) destinados a la automatización o integración de soluciones de tecnologías de información y comunicación. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita. **Facultades para contratar: (...)** **e)** Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social (...) Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que se de aquellos para los cuales el representante Legal no tenga restricción alguna en

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET
CERTIFICADO Responsabilidad Social

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

				esto estatutos, o que el órgano de la compañía al que corresponda autorizar a dicho funcionario se hay pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado en la constancia respectiva. Entre las funciones de la Asamblea está la de autorizar al representante legal y al suplente para que a nombre de ésta, ejecute o celebre actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o superior a trescientos millones de pesos M/L ($300.000.000) **Revisor Fiscal**: Andrés Felipe Sopó Osorio
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	X			De conformidad con las facultades y limitaciones del representante legal, el proponente aporta autorización de la Asamblea para que el representante legal de SELTIC S.A.S presente propuesta en el proceso de solicitud de ofertas 004 de 2026 y firmar contrato derivados de dicho proceso que supere los $300.000.000
REGISTRO MERCANTIL (persona natural)			X	
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.			X	
ACREDITACIÓN CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			Aporta diligenciado y firmado por el Representante Legal y el revisor fiscal, el formato que corresponde al certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales. También aporta copia constancia de pago de la planilla de seguridad social de febrero de 2026
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR PÚBLICO / REVISOR FISCAL	X			Aporta copia de cédula del revisor fiscal Andrés Felipe Sopó Osorio quien se registra en certificado de existencia y representación legal.
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO / REVISOR FISCAL	X			Aporta tarjeta profesional del revisor fiscal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA DE LA TARJETA	X			Aporta certificado de antecedentes de tarjeta profesional del revisor

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO / REVISOR FISCAL				fiscal expedido por la Junta Central de Contadores
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Aporta RUT con fecha de generación del 04/03/2026
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA) Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloria.gov.co.	X			Se consultó los antecedentes fiscales y no se encuentran reportados como responsables fiscales: SELTIC S.A.S (verificada persona jurídica) JUAN PABLO YEPES QUINTERO (Verificado representante legal)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) www.procuraduria.gov.co	X			Se consultó los antecedentes y No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. SELTIC S.A.S (verificada persona jurídica) JUAN PABLO YEPES QUINTERO (Verificado representante legal)
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL) www.antecedentespolicia.gov.co	X			Se consultó los antecedentes y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales: JUAN PABLO YEPES QUINTERO (Verificado representante legal)
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL) https://srvcnpc.policia.gov.co/	X			Se consultó los antecedentes y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir: JUAN PABLO YEPES QUINTERO (Verificado representante legal)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES (POLICÍA NACIONAL) https://inhabilidades.policia.gov.co	X			Se consultó los antecedentes y no tiene antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales. JUAN PABLO YEPES QUINTERO (Verificado representante legal)
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X			Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, mediante el cual acredita que el representante legal de la persona jurídica NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.	X			Aporta certificado bancario expedido por Bancolombia del 16 de marzo de 2026

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO EMPRESA SOLIDARIA RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 3 de CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 2 de CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.
CERTIFICADO COMPROMISO ANTICORRUPCION.	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 5 de CERTIFICADO COMPROMISO ANTICORRUPCION
CERTIFICADO DECLARACION DE LA PRIMERA PARTE INTERESADA **Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).** **Con el fin de acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), Los proponentes deberán diligenciar el formato anexo en el presente documento y cumplir con los estándares mínimo de la resolución 0312 de 2019. Para ello, deberá aportar la evidencia de último reporte al Ministerio de Trabajo que evidencie el cumplimiento de la implementación del SG- SST y Copia del certificado emitido por la ARL sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, con corte al 31 de diciembre**	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 12 – DECLARACION DE PRIMERA PARTE DE LA PARTE INTERESADA y aporta el certificado de la ARL SURA para el cumplimiento de dicho requisito. El oferente subsana documento del reporte al Ministerio de Trabajo que evidencie el cumplimiento de la implementación del SG- SST
AUTORIZACION USO DATOS PERSONALES	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato para el USO DE DATOS PERSONALES.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP **El oferente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso establecida en la invitación, el cual deberá estar vigente y en firme.**	X			El oferente aporte RUP con fecha de expedición del 16 de marzo de 2026, el cual se observa que fue renovado el 13 de mayo de 2025, actualizado el 22 de julio de 2025 y se encuentra en firme.

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER449081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

NOTA: La verificación correspondiente al reporte del último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de conformidad con la información de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales de conformidad con la información de la página de consulta de la policía nacional y antecedentes por medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales fue realizada por la entidad, y se publica en carpeta independiente la cual hace parte integral del presente anexo.

CONCLUSIÓN: El proponente **SELTIC S.A CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la capacidad Jurídica

1.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Uno de los instrumentos más usados para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de indicadores financieros, ya que estos pueden medir el comportamiento de las mismas, presentando una perspectiva de la situación financiera, mostrando el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, su patrimonio y en general lo que tenga que ver con su actividad.

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

En caso de persona plural bien sea consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la persona plural de manera independiente deberán presentar dichos documentos. Para la acreditación de los rangos solicitados, se ponderarán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Dichos indicadores se fijarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago.

El comité evaluador revisará el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos a partir de la información certificada en el documento anteriormente relacionado, de conformidad con las reglas del proceso contractual.

PROPONENTE ÚNICO: SELTIC S.A.S.

El proponente aportó Registro Único de Proponentes el cual contiene la información financiera con corte al 31 de diciembre 2024 en el cual se realizó verificación del cumplimiento de los índices requeridos en la solicitud de ofertas 007 de 2026 como se enuncia a continuación:

	INDICES	*C*	*NC*	*NA*	*RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR*
1	*Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total) * 100*	*X*			*Exigido: ≤ 0,70* ***Resultado: 0,50***
2	*Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.*	*X*			*Exigido: ≥ 1,5* ***Resultado: 13,29***

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

3	*Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.*	X			*Exigido: ≥ 2.5* **Resultado: 2,51**
4	*Capital de trabajo: = Activo corriente – Pasivo corriente*	X			*Exigido: ≥ 50% P.O $260.330.620,5* **Resultado: $9.922.769.115**
5	*Patrimonio = Activo total – Pasivo total*	X			*Exigido: ≥ 50% P.O $260.330.620,5* **Resultado: $5.686.465.931**

CONCLUSIÓN: El proponente **SELTIC S.A.S. CUMPLE** con los índices requeridos en la capacidad Financiera.

1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los requisitos habilitantes técnicos, tienen como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la solicitud de ofertas y el análisis técnico de la propuesta que hacen parte integral del presente informe se concluye lo siguiente:

PROPONENTE ÚNICO: SELTIC S.A.S.

REQUISITO EXPERIENCIA GENERAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	EXPERIENCIA GENERAL VERIFICADA EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar existencia mínima de diez (10) años. Este requisito se determina con base en el certificado de existencia y representación cuyo objeto social debe relacionar la labor comercial acorde con el objeto del contrato a suscribir. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 06 de marzo de 2026 donde se observa que la empresa tiene matrícula No. 21-544719-12 con fecha del 02 de septiembre de 2015 y fue constituida por documento privado del 20 de agosto de 2015 en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Cumple con la existencia mínima requerida en la solicitud de ofertas dado que tiene de constitución 10 años y 6 meses. Así mismo, se verifica que las actividades del objeto social se relacionan con las del objeto del proceso de selección y la duración de la empresa es por término indefinido.	X	

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER340081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO EMPRESA SOLIDARIA RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis realizado se concluye que el oferente **CUMPLE** con la experiencia general requerida.

1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: SELTIC S.A.S

REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITUD DE OFERTAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA VERIFICADA EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Entidad establece como requisito de experiencia específica la acreditación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones contractuales se encuentren directamente relacionados con el suministro e instalación de equipos tecnológicos y electrónicos que incluyan cualquiera de las siguientes actividades: • Suministro de equipos de comunicación • Suministro de insumos tecnológicos equipos y periféricos • Infraestructura de red y transmisión de datos. • Dispositivos periféricos de comunicación. • Equipos eléctricos de alimentación. • Insumos para instalación y ensamble electrónico. Adicionalmente, cada uno de los contratos acreditados deberá cumplir con mínimo tres (3) de los códigos de acuerdo con las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en el tercer nivel de clasificación adoptado para la estandarización de productos y servicios:	El proponente aporta formato para acreditar la experiencia especifica diligenciado y firmado por el representante legal. En este, relaciona 3 contratos de la siguiente forma: 1. N° CONTRATO EN RUP: 174 **Contratante:** VALOR + S.A.S. **Valor:** $12.614.131.629 9.703,17 SMMLV **Objeto:** Prestación de servicios para diseñar, instalar y poner en operación nodos del sistema integrado de emergencia y seguridad, mantenimiento de sistema de videovigilancia ciudadana de los municipios del Dpto. de Antioquia. **Fecha inicio:** 04/08/2023 **Fecha terminación:** 31/03/2024	X Se valida que los tres contratos aportados para acreditar la experiencia cumplen con las condiciones exigidas en la invitación y al sumar los valores, equivalen a $6.878.194.028,5 cuyo valor supera el 100% del presupuesto oficial determinado en $520.661.241	

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

CODIGO	DESCRIPCION
26121600	Cables eléctricos y accesorios si
32151700	Controladores lógicos programables si
39121400	Lengüetas de conexión, conectores y terminales si
43211600	Accesorios de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43222600	Equipo de servicio de red
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

Nota: El oferente aporta certificado para verificar este requisito donde se observa que ejecutó el contrato como integrante del consorcio Ense Mtto con una participación del 50% equivalente a $6.307.065.814,5
De acuerdo con los documentos anexos al certificado, se observa que las actividades del contrato están relacionados con el suministro e instalación de equipos tecnológicos y electrónicos y demás exigidas en la invitación.

Adicionalmente, al verificar que cumpla con mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados en la invitación, se observa que cumple con los siguientes:
26121600
32151700
39121400
43211600
43211700
43222600
43223300
46171600
72102900
72151500
81101700
Evaluación:
Cumple

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO PRÁCTICAS SOLIDARIAS RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

	2. N° CONTRATO EN RUP: 184 **Contratante:** ISCONCIVILES S.A.S **Valor:** $63.200.415 48,61 SMMLV **Objeto:** Centro de monitoreo del CCTV de nuestras oficinas ubicadas en la dirección calle 17 No. 37ª-135. En dicho proyecto se implementó: mobiliario, 1 monitor 50", control de acceso, salida eléctrica y de datos, NVR. **Fecha inicio**: 15/01/2024 **Fecha terminación:** 15/05/2024 **Nota:** El oferente aporta certificado para verificar este requisito donde se observa que ejecutó el contrato. En el certificado se observa que las actividades del contrato están relacionados con el suministro e instalación de equipos tecnológicos y electrónicos y demás exigidas en la invitación. Adicionalmente, al verificar que cumpla con mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados en la invitación, se		

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

	observa que cumple con los siguientes: 26121600 32151700 39121400 43211600 43211700 43222600 43223300 46171600 72102900 72151500 81101700 **Evaluación:** Cumple 3. N° CONTRATO EN RUP: 159 **Contratante:** SOMATEC S.A.S **Valor:** $507.927.799 507,92 SMMLV **Objeto:** Suministro e instalación del sistema eléctrico, cableado estructurado, seguridad electrónica (control de acceso, switches red LAN, entre otros) y sistema de detección de incendios con la marca simplex. **Fecha inicio:** 18/05/2021 **Fecha terminación:** 03/05/2022 **Nota:** El oferente aporta certificado para verificar este requisito donde se observa que ejecutó el contrato. En el certificado se observa que las actividades del contrato están		

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

	relacionados con el suministro e instalación de equipos tecnológicos y electrónicos y demás exigidas en la invitación. Adicionalmente, al verificar que cumpla con mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados en la invitación, se observa que cumple con los siguientes: 26121600 39121400 43211600 43211700 43222600 43223300 46171600 72102900 72151500 81101700 **Evaluación:** Cumple		

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis realizado se concluye que el oferente **SELTIC S.A.S. CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

1.3.3 OFERTA ECONÓMICA

Conforme a la solicitud de ofertas, las condiciones para evaluar el factor económico de la propuesta la entidad tendrá en cuenta los siguientes términos:

El proponente deberá presentar los formularios diligenciados de la oferta económica anexa en la solicitud de ofertas. Los errores aritméticos podrán ser modificados directamente por Terminales Medellín.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Vigilado SuperTransporte
ISO 9001 SC-3419-1 ISO 14001 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Si existe diferencia entre los precios unitarios y el valor total, se tendrán como ciertos los valores unitarios multiplicados por las cantidades del presupuesto oficial y se entenderá la suma real de estos como el valor final de la propuesta.

Hacen parte integral de la propuesta económica los siguientes documentos:

- *Formulario "Propuesta Económica (Cantidades y Precios Unitarios)"*

La no presentación de dicho formulario de conformidad a las condiciones establecidas en la solicitud de ofertas es causal de rechazo de la propuesta por tratarse de documento requerido para la evaluación de la oferta.

Para la presentación y diligenciamiento del Formulario respectivo, el proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas, de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración del Formulario.

En la columna "Cantidad" el proponente deberá asegurarse que los valores en las celdas no contengan decimales ocultos, en caso de que esto suceda deberá tomar para el cálculo del valor de la oferta la cifra con decimales.

Para la evaluación del factor precio se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

Se procederá con la corrección aritmética del Formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", hasta el costo directo, previa verificación de su contenido y ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar, y se verificará la homogeneidad de los valores unitarios del formulario Propuesta económica.

Para la revisión aritmética del formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", Terminales Medellín realizará la multiplicación de las cantidades por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

Nota 1: el oferente deberá ofertar todos los ítems, so pena de causal de rechazo.

Nota 2: Para efectos de evaluar, el menor valor se tomará la sumatoria de los valores unitarios de la oferta presentada por cada proponente multiplicados por las cantidades establecidas en el presupuesto oficial, a lo cual se le sumará el valor del AU ofertado.

En caso de que Terminales Medellín estime que el precio de administración ofertado es artificialmente bajo, se procederá de acuerdo al contenido del Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual se aplica por analogía

Una vez realizada la ponderación, se establecerá un orden de elegibilidad en función del puntaje obtenido, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje y así sucesivamente.

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

PROPONENTE: SELTIC S.A.S.

REVISIÓN FORMULARIO DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS:

FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNIT SIN IVA	% IVA	VR. IVA	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VR. UNIT SIN IVA	% IVA	VR. IVA	VR. UNIT IVA INCLUIDO	CORRE. ARITM
1	CANDADO ANCLAJE BICICLETA	1	$ 681.872,75	19%	$ 129.555,82	$ 811.428,57	$ 675.054,02	19%	$ 128.260,26	$ 803.314,28	- 1,01%
2	MÓDULO RFID LECTOR (PLC) Antena	1	$ 134.850,00	19%	$ 25.621,50	$ 160.471,50	$ 133.501,50	19%	$ 25.365,29	$ 158.866,79	- 1,01%
3	TARJETA CONTROLADORA MODBUS MULTIPORT 12V	1	$ 597.000,00	19%	$ 113.430,00	$ 710.430,00	$ 591.030,00	19%	$ 112.295,70	$ 703.325,70	- 1,01%
4	KIT MARCACIÓN EN BORNERAS DE TARJETA CONTROLADORA MODBUS	1	$ 17.880,00	19%	$ 3.397,20	$ 21.277,20	$ 17.701,20	19%	$ 3.363,23	$ 21.064,43	- 1,01%
5	CONECTOR PARA CANDADO COMPATIBLE CON EL DEL ANCLAJE DE LA BICICLETA.	1	$ 12.600,00	19%	$ 2.394,00	$ 14.994,00	$ 12.474,00	19%	$ 2.370,06	$ 14.844,06	- 1,01%
6	ARNÉS PARA PULSADOR CON SOCKET Y CABLES	1	$ 5.082,00	19%	$ 965,58	$ 6.047,58	$ 5.031,18	19%	$ 955,92	$ 5.987,10	- 1,01%
7	PULSADOR - BUTTOM	1	$ 21.600,00	19%	$ 4.104,00	$ 25.704,00	$ 21.384,00	19%	$ 4.062,96	$ 25.446,96	- 1,01%
8	CAJA PLÁSTICA IP65 POLIPROPILENO 163X214X114MM	1	$ 64.560,00	19%	$ 12.266,40	$ 76.826,40	$ 63.914,40	19%	$ 12.143,74	$ 76.058,14	- 1,01%
9	PRENSACABLES IP68 PG9	1	$ 1.008,00	19%	$ 191,52	$ 1.199,52	$ 997,92	19%	$ 189,60	$ 1.187,52	- 1,01%
10	SOPORTE PARA MONTAJE PCB A RIEL DIN, LONGITUD BASE: 15CM	1	$ 28.680,00	19%	$ 5.449,20	$ 34.129,20	$ 28.393,20	19%	$ 5.394,71	$ 33.787,91	- 1,01%
11	CABLE CONTROL 4X20 AWG (CANTIDAD EN METROS) - ARNES REMOTO	1	$ 16.800,00	19%	$ 3.192,00	$ 19.992,00	$ 16.632,00	19%	$ 3.160,08	$ 19.792,08	- 1,01%
12	TERMOENCOGIBLE DE 8MM NEGRO	1	$ 1.440,00	19%	$ 273,60	$ 1.713,60	$ 1.425,60	19%	$ 270,86	$ 1.696,46	- 1,01%
13	TERMOENCOGIBLE DE 4MM NEGRO	1	$ 1.200,00	19%	$ 228,00	$ 1.428,00	$ 1.188,00	19%	$ 225,72	$ 1.413,72	- 1,01%
14	TERMOENCOGIBLE DE 2MM NEGRO	1	$ 1.200,00	19%	$ 228,00	$ 1.428,00	$ 1.188,00	19%	$ 225,72	$ 1.413,72	- 1,01%

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO EMPRESA COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

15	TERMINAL TUBULAR BLANCO (20 AWG)	1	$ 180,00	19%	$ 34,20	$ 214,20	$ 178,20	19%	$ 33,86	$ 212,06	- 1,01%
16	TERMINAL TUBULAR AMARILLO (18 AWG)	1	$ 180,00	19%	$ 34,20	$ 214,20	$ 178,20	19%	$ 33,86	$ 212,06	- 1,01%
17	TERMINAL TUBULAR ROJO (16AWG)	1	$ 300,00	19%	$ 57,00	$ 357,00	$ 297,00	19%	$ 56,43	$ 353,43	- 1,01%
18	TERMINAL TUBULAR GRIS (12AWG)	1	$ 300,00	19%	$ 57,00	$ 357,00	$ 297,00	19%	$ 56,43	$ 353,43	- 1,01%
19	TERMINAL TUBULAR DOBLE AZUL (20 AWG)	1	$ 180,00	19%	$ 34,20	$ 214,20	$ 178,20	19%	$ 33,86	$ 212,06	- 1,01%
20	TERMINAL TUBULAR DOBLE ROJO (18 AWG)	1	$ 180,00	19%	$ 34,20	$ 214,20	$ 178,20	19%	$ 33,86	$ 212,06	- 1,01%
21	TERMINAL TUBULAR DOBLE NEGRA (16AWG)	1	$ 180,00	19%	$ 34,20	$ 214,20	$ 178,20	19%	$ 33,86	$ 212,06	- 1,01%
22	TERMINAL TUBULAR DOBLE NARANJA (12AWG)	1	$ 300,00	19%	$ 57,00	$ 357,00	$ 297,00	19%	$ 56,43	$ 353,43	- 1,01%
23	Terminal tipo FAST ON hembra plana - 16-22AWG	1	$ 960,00	19%	$ 182,40	$ 1.142,40	$ 950,40	19%	$ 180,58	$ 1.130,98	- 1,01%
24	Terminal tipo FAST ON aislada hembra plana - 14-16AWG	1	$ 960,00	19%	$ 182,40	$ 1.142,40	$ 950,40	19%	$ 180,58	$ 1.130,98	- 1,01%
25	Cable Jumper Dupont Hembra-Hembra Arduino Protoboard 40pines 30cm	1	$ 9.600,00	19%	$ 1.824,00	$ 11.424,00	$ 9.504,00	19%	$ 1.805,76	$ 11.309,76	- 1,01%
26	Conector JST 5P	1	$ 2.400,00	19%	$ 456,00	$ 2.856,00	$ 2.376,00	19%	$ 451,44	$ 2.827,44	- 1,01%
27	TORNILLO LÁMINA CAB LENTEJA PUNTA BROCA 8X1/2	1	$ 60,00	19%	$ 11,40	$ 71,40	$ 59,40	19%	$ 11,29	$ 70,69	- 1,01%
28	CABLE PATCH CORD CAT. 6A (3,6 MTS)	1	$ 12.720,00	19%	$ 2.416,80	$ 15.136,80	$ 12.592,80	19%	$ 2.392,63	$ 14.985,43	- 1,01%
29	CABLE PATCH CORD CAT. 6A (5 MTS)	1	$ 14.040,00	19%	$ 2.667,60	$ 16.707,60	$ 13.899,60	19%	$ 2.640,92	$ 16.540,52	- 1,01%
30	CABLE PATCH CORD CAT. 6A (10 MTS)	1	$ 26.400,00	19%	$ 5.016,00	$ 31.416,00	$ 26.136,00	19%	$ 4.965,84	$ 31.101,84	- 1,01%
31	CABLE 2x16 AWG	1	$ 5.400,00	19%	$ 1.026,00	$ 6.426,00	$ 5.346,00	19%	$ 1.015,74	$ 6.361,74	- 1,01%
32	Tester de Red Rj45 Rj11	1	$ 37.026,00	19%	$ 7.034,94	$ 44.060,94	$ 36.655,74	19%	$ 6.964,59	$ 43.620,33	- 1,01%
33	Pila Batería Cuadrada 9V	1	$ 9.840,00	19%	$ 1.869,60	$ 11.709,60	$ 9.741,60	19%	$ 1.850,90	$ 11.592,50	- 1,01%
TOTEM											

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

34	PANTALLA TÁCTIL SAW OTL173 DE 17"	1	$ 4.536.000,00	19%	$ 861.840,00	$ 5.397.840,00	$ 4.490.640,00	19%	$ 853.221,60	$ 5.343.861,60	-1,01%
35	MÓDULO MODBUS CP1W-CIF11 PLC	1	$ 503.001,20	19%	$ 95.570,23	$ 598.571,43	$ 497.971,19	19%	$ 94.614,53	$ 592.585,72	-1,01%
36	PATCH CORD (1.8MTS)	1	$ 9.002,40	19%	$ 1.710,46	$ 10.712,86	$ 8.912,38	19%	$ 1.693,35	$ 10.605,73	-1,01%
37	MINILECTOR NFC (BIT4ID) USB	1	$ 420.000,00	19%	$ 79.800,00	$ 499.800,00	$ 415.800,00	19%	$ 79.002,00	$ 494.802,00	-1,01%
38	MODEM QUE INCLUYA SLOT PARA SIMCARD	1	$ 299.000,00	19%	$ 56.810,00	$ 355.810,00	$ 296.010,00	19%	$ 56.241,90	$ 352.251,90	-1,01%
39	FUENTE SUICHEADA 12V 29A 348W	1	$ 240.000,00	19%	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 237.600,00	19%	$ 45.144,00	$ 282.744,00	-1,01%
40	FUENTE SUICHEADA 24V 25A 350W	1	$ 240.000,00	19%	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 237.600,00	19%	$ 45.144,00	$ 282.744,00	-1,01%
41	CABLE 3x12 AWG	1	$ 15.600,00	19%	$ 2.964,00	$ 18.564,00	$ 15.444,00	19%	$ 2.934,36	$ 18.378,36	-1,01%
42	KEYB-4	1	$ 39.792,00	19%	$ 7.560,48	$ 47.352,48	$ 39.394,08	19%	$ 7.484,88	$ 46.878,96	-1,01%
43	NTAG213 Bullet Tags	1	$ 4.100,00	19%	$ 779,00	$ 4.879,00	$ 4.059,00	19%	$ 771,21	$ 4.830,21	-1,01%
44	Convertidor industrial aislado de USB a RS485/422	1	$ 178.200,00	19%	$ 33.858,00	$ 212.058,00	$ 176.418,00	19%	$ 33.519,42	$ 209.937,42	-1,01%
CENTRO DE MONITOREO											
45	Diadema Usb H390	1	$ 250.768,31	19%	$ 47.645,98	$ 298.414,29	$ 248.260,62	19%	$ 47.169,52	$ 295.430,14	-1,01%
	TOTAL:		$ 8.442.442,66		$ 1.604.064,10	$ 10.046.506,76	$ 8.358.018,23		$ 1.588.023,46	$ 9.946.041,69	99,00 %

TOTAL, RECURSO TIPO BOLSA_ENCICLA HASTA EL 30 DE JUNIO	**$ 520.661.241,00**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica por cada uno de los ítems y aplicando la corrección aritmética se obtiene que el oferente SELTIC S.AS. presentó la propuesta económica cumpliendo con las condiciones exigidas en la invitación.

Al comparar los valores unitarios por cada ítem, se observa que el oferente presentó la oferta por valor menor a los establecidos en el presupuesto oficial con porcentaje de -1,01%.; lo que representa el **99%** del valor total de la oferta.

De conformidad con el presupuesto oficial del proceso, la sumatoria corresponde a un valor global fijo dado que es tipo bolsa y se determinó **HASTA $520.661.241,00** en tal sentido, el proponente presenta propuesta económica global de los recursos tipo bolsa por **$520.661.241,00** igual al valor del presupuesto oficial establecido **en $520.661.241,00**

Vigilado SuperTransporte
ISO 9001 SC-3419-1
ISO 14001 SA-CER440681

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELTIC S.A.S.	Porcentaje respecto al presupuesto oficial
TOTAL, VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA	$ 10.046.506,76	$ 9.946.041,69	99%
VALOR TOTAL RECURSOS TIPO BOLSA	HASTA $520.661.241	HASTA $520.661.241	100%
RESULTADO: CUMPLE			

RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	PROPONENTE: SELTIC S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	HABILITADO

Una vez realizada la respectiva evaluación del proceso conforme se ha expuesto en los anteriores numerales, se encuentra que se presentó una única propuesta y al evaluar se observa que:

El proponente SELTIC S.A.S. **CUMPLE** con los criterios habilitantes de la capacidad jurídica, técnica y financiera requeridos en el proceso de solicitud de ofertas y, en consecuencia, se ADMITE la propuesta y se procede con la asignación de puntaje de conformidad con los criterios de evaluación consignados en la invitación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Sociedad Terminales de Transporte Medellín previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Se calificarán las propuestas que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

En virtud de lo anterior, Terminales Medellín establece los siguientes criterios de ponderación para establecer la oferta más favorable de la siguiente forma:

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA	850
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
3	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50
4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	50
	TOTAL	1000

2.1 FACTOR ECONÓMICO (MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA)

Procedimiento para asignar puntaje:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método Terminales Medellín, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppi = \frac{850 \times Vmin}{Vi}$$

Donde:

PP_i : *Puntaje proponente.*

V_{min} : *Menor valor de las Ofertas válidas.*

V_i : *Valor de la oferta sin decimales.*

PROPONENTE: SELTIC S.A.S.

PPi: $\frac{850 \times \$520.661.241}{\$520.661.241}$ = 850 PUNTOS

2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional cuando cumplen con las siguientes condiciones:

1. Origen Nacional

Se consideran Oferentes de Servicios Nacionales, los prestados por persona con origen nacional, que son aquellas que se encuentran en una cualquiera de las siguientes situaciones:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

D. Figuras Asociativas conformadas por estos

2. Mano de obra Nacional

Se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El Proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar el Formato Puntaje de Industria Nacional y los documentos que acrediten su origen nacional de acuerdo con las siguientes reglas:

A. Personas Naturales colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con LA OFERTA en copia simple.

B. Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa de residente correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

C. Personas Jurídicas colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la nacionalidad respectiva siempre que el mismo se presente con la oferta.

PROPONENTE: SELTIC S.A.S.

El proponente presentó certificado de existencia y representación legal donde se verifica que como persona jurídica fue constituida en Colombia y así mismo, presenta diligenciado el formato No.10 denominado: Acreditación apoyo a la industria nacional en el que relaciona que oferta como mano de obra nacional el 100%; por lo tanto, se asignan 50 PUNTOS

2.3 ACREDITACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la asignación de puntaje, el proponente deberá:

A. Presentar el formato "Vinculación de personas con discapacidad" debidamente diligenciado— suscrito por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Revisor Fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, además, de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

B. Para los Proponentes Plurales, Terminales Medellín tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

C. El proponente para la asignación de puntaje, deberá acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona. Además, diligenciar Anexo suministrado por la por la entidad, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Nota: En caso de no acreditarse los documentos antes descritos, no se otorgará puntaje por este criterio.

PROPONENTE: SELTIC S.A.S.

El proponente no aporta diligenciado el formato para acreditar este requisito. Por lo tanto, no se asigna puntaje. CERO PUNTOS

2.4 ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el Formato de CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dichas condiciones.

PROPONENTE: SELTIC S.A.S.

El proponente allegó el formato de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, en el cual manifiesta que el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres, quienes se encuentran vinculadas laboralmente a la empresa.

Ahora bien, el literal C del numeral 4.1 de la Solicitud de Ofertas, que establece los criterios de evaluación para la asignación de puntaje, dispone que se considerarán como emprendimientos y empresas de mujeres, entre otros, aquellos que cumplan la siguiente condición:

"2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador"

En la verificación de los documentos aportados, se evidenció que el proponente presentó certificación suscrita únicamente por el representante legal, sin la firma del revisor fiscal.

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Solicitud de Ofertas establece de manera expresa e imperativa que la certificación debe ser suscrita por el representante legal y el revisor fiscal (o contador, cuando aplique), se concluye que el proponente no cumple con los requisitos exigidos para la acreditación de la condición de emprendimiento o empresa de mujeres.

Por lo anterior, no hay lugar a la asignación de puntaje en este criterio, otorgándose cero (0) puntos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE INVITACION (PUNTOS)	SELTIC S.A.S.
1.	MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA	850	850
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	50
3	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50	0
4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	50	0
	TOTAL	1000	900

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que la oferta presentada por SELTIC S.A.S. se ajusta a los requisitos de participación y constituye la mejor oferta considerando el puntaje asignado.

Adicionalmente, conforme al numeral 4.4 de la solicitud de ofertas que expresa: "En el evento de presentarse un proponente único se adjudicará el contrato siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 24 del manual de contratación de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín".

Así las cosas, el Comité Evaluador, en ejercicio de sus funciones, y luego de analizar y evaluar la oferta presentada conforme a los principios de transparencia, objetividad y sujeción a los criterios definidos en la invitación, determina que el proponente SELTIC S.A.S., CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros para lo cual se solicita la adjudicación del proceso.

Por lo anterior, se procede a remitir el correspondiente informe ante la Secretaría Técnica del Comité de Contratación para los fines pertinentes.

Para constancia se firma el día 25 de marzo de 2026 por el comité evaluador así:

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

ROL FINANCIERO

INELDA ROSA RUIZ SILGADO
Profesional Universitario Contador
Subgerencia Financiera y Comercial

ROL TÉCNICO

ADRIANA MARÍA CARMONA
Asesora Convenios y Proyectos

EDWIN ALONSO MORALES BEDOYA
Coordinador proyecto EnCicla
Oficina Asesora de Convenios y Proyectos

ROL JURÍDICO

ANA MARÍA LÓPEZ URIBE
Profesional Especializado Abogado
Secretaría General

JOSE FERNANDO CASTAÑO VILLEGAS
Profesión Abogado Especialista
Secretaría General

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia